

eLeVe

ART. Asignación no remunerativa. Decreto N° 438/2023.



¿Al ser una asignación no remunerativa, no se debería abonar ART?

Entendemos que por ser un pago único en dos cuotas y ser no remunerativa no realizaría contribuciones a la ART, pero siempre es opinable y no salió ninguna aclaración sobre la cuestión.